



**Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muy buenos días, compañeras de la Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos convocada para el día de hoy veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Claro que sí Consejero.

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

*Handwritten signature*

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.

**Lcda. Irma Ramírez Cruz**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

*Handwritten letter 'A'*

**Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.**

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

*Handwritten signature*

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Consejero, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como siguiente punto, le pediría a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día propuesto. -----



MICHOACÁN



Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, el orden de día propuesto para esta sesión es el siguiente: **1.** Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; **2.** Lectura y aprobación del orden del día y aprobación en su caso; **3.** Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-21/2019, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2019, y aprobación en su caso; **4.** Presentación del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y aprobación en su caso; **5.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se atiende el escrito presentado por quienes se ostentan como integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso; **6.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ST-JDC-145/2019 y su acumulado ST-JDC-158/2019, y aprobación en su caso; **7.** Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas relativo al seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos CG-22/2016 y CG-57/2017, así como de la solicitud de información sobre iniciativas en materia indígena; **8.** Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas relativo al seguimiento de Controversias Constitucionales: a) Controversia Constitucional 142/2019, relacionada con la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, b) Controversia Constitucional 273/2019, relacionada con la consulta previa, libre e informada, realizada a la comunidad de San Benito de Palermo, municipio de Los Reyes, Michoacán, c) Controversia Constitucional 286/2019, relacionada con la sentencia TEEM-JDC-021/2019, correspondiente a la transferencia de recursos al Consejo Ciudadano de Autogobierno de Nahuatzen, Michoacán, d) Controversia Constitucional 292/2019, relativa al Acuerdo Plenario de Incumplimiento de la Sentencia TEEM-JDC-187/2018, relacionado con la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán; **9.** Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al seguimiento a Juicios tramitados en la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

a) ST-JDC-144/2019, iniciado en contra de la sentencia interlocutoria dictada dentro del expediente TEEM-JDC-15/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado la renovación del Consejo Ciudadano Indígena en el Municipio de Nahuatzen, Michoacán, b) ST-JDC-145-2019 y su acumulado ST-JDC-158/2019, en contra de la resolución dictada en el Incidente Innominado y el Acuerdo de 9 de octubre de 2019, dentro del expediente TEEM-JDC-187/2018 y resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado con la Consulta Previa, Libre e Informada realizada a la Comunidad de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, c) ST-JE-17/2019, iniciado en contra del Acuerdo del 9 de octubre de 2019 emitido en el expediente TEEM-JDC-187/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado con la Consulta Previa, Libre e Informada realizada a la Comunidad de Santa María Sevina,



186

**Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019**

Municipio de Nahuatzen, Michoacán; **10.** Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en turno en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, **a)** TEEM-JDC-030/2019, en contra de la omisión del Ayuntamiento de Morelia de reconocerle a la Tenencia de Teremendo, Municipio de Morelia, Michoacán, su derecho de libre determinación, autogobierno y autonomía como comunidad indígena y del derecho a la administración directa de los recursos económicos que les corresponden, así como, en contra del proceso contemplado en la convocatoria de 6 de mayo de 2019, para la renovación de sus autoridades, **b)** TEEM-JDC-060/2019, en contra de la omisión del Ayuntamiento de Tangamandapio, de dar respuesta a la solicitud presentada por las autoridades civiles, comunales y tradicionales de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, respecto de la entrega de recursos públicos, **c)** TEEM-JDC-065/2019, en contra de la convocatoria emitida por la Comisión de Diálogo para la celebración de la Asamblea General de 22 de septiembre; el desahogo de asamblea general de 22 de septiembre; y, el acta levantada con motivo de esta, **d)** TEEM-JDC-066/2019, en contra del Acta de Asamblea mediante la cual fueron removidos del cargo los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena Ciudadano de Nahuatzen, Michoacán, **e)** TEEM-JDC-068/2019, en contra del Acta de Asamblea en la cual integrantes del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén fueron removidos del cargo y **11.** Asuntos generales, es cuanto Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el orden día, ¿algún comentario? Si no hay comentarios le pido a la Secretaria someta a votación el orden del día. -----

✓

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con su instrucción Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria como **tercer punto** del orden del día, está a el proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-21/2019, correspondiente a la Sesión Ordinaria del catorce de octubre de dos mil diecinueve, y aprobación en su caso, la cual fue circulada con antelación por lo que le pido a la Secretaria someta a votación la dispensa de lectura del proyecto de Acta referida. -----

A  
Ej

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta del que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con la dispensa les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria está a su consideración el contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria



Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019

del catorce de octubre de dos mil diecinueve. Si no hay comentarios, le pido por favor a la secretaria someta a votación el contenido del Acta en comento. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Presidente, consejera y consejero está a su consideración el contenido del Acta de referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Como **cuarto punto** del orden del día, está la presentación del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y aprobación en su caso, el cual fue circulado con antelación por lo que le de no haber comentarios le solicito a la Secretaria Técnica someta a votación el contenido de dicho documento.

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Claro que si Presidente, consejera y consejero, está a su consideración el contenido del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, le pido se remita dicho Programa a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General tal como lo establece el artículo 8º del reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Como **quinto punto** del orden del día, está la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se atiende el escrito presentado por quienes se ostentan como integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso mismo que fue circulado con antelación ¿alguien tiene algún comentario?, adelante Secretaria. -----

V

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias Presidente, comentar que las Consejeras Electorales Licenciadas Irma Ramírez Cruz y Viridiana Villaseñor Aguirre, así como el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, hicieron llegar a la suscrita algunas observaciones de forma al documento circulado.

A

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, de igual manera por mi parte le haré llegar algunas y le pido se apliquen las realizadas por mis compañeras y compañero consejero. Si no hubiera otro comentario le pido Secretaria someta a votación el proyecto de Acuerdo señalado.

GA

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con su indicación Presidente, consejera y consejero está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se atiende el escrito presentado por quienes se ostentan como integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Comachuén, Municipio de



Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019

Nahuatzen, Michoacán, si están de acuerdo con su contenido les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Bien, pasaríamos al **sexto punto** del orden del día, que es el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ST-JDC-145/2019 y su acumulado ST-JDC-158/2019, y aprobación en su caso, el cual fue circulado con antelación, les preguntaría, previo a comentar mis observaciones, si alguien más tiene comentarios, adelante Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias Presidente, respecto a este proyecto, en este momento les entrego algunas modificaciones de forma sugeridas por la suscrita que se encuentran resaltadas en color gris. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, le preguntaría a mi compañera Irma Ramírez si tiene alguna observación. -----

**Consejera Integrante de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz.** Sí muchas gracias Presidente, solicitar solamente que en general en el documento apeguemos el texto a la literalidad de la sentencia, para apegarnos estrictamente a lo ordenado por la Sala Regional. -----

X

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias Consejera, estoy de acuerdo en esa observación y también en las de forma que propone la Secretaria, y adicionalmente yo le pediría Secretaria que se agregara un apartado en el que se establezca el calendario que refleje el plazo de los treinta días hábiles ordenados por la Sala Regional para llevar a cabo la Asamblea General, así como que se agreguen los estándares que debe satisfacer a convocatoria de acuerdo a la sentencia o a los diferentes criterios que en asuntos similares haya establecido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y algunas otras cuestiones de forma que le haré llegar. -----

A

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Sí Presidente, aplico las modificaciones pertinentes. -----

Eg.

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Si no hubiera más comentarios le solicito Secretaria someta a votación el Proyecto de Acuerdo referido. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** De acuerdo con su instrucción, consejera y consejero está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Quinta Circunscripción



189

**Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019**

Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ST-JDC-145/2019 y su acumulado ST-JDC-158/2019 con las modificaciones precisadas, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muy bien, pasaríamos al **séptimo punto** del orden del día el cual consiste en el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas relativo al seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos CG-22/2016 y CG-57/2017, así como de la solicitud de información sobre iniciativas en materia indígena, por lo que le solicitaría a la Secretaria nos dé cuenta de ello. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su instrucción Presidente, respecto de este informe relativo al seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos CG-22/2016 y CG-57/2017 el informe que se presenta es relativo a la solicitud que se realizó al Congreso del Estado, a efecto de que haga del conocimiento de este Órgano Electoral el estatus de las peticiones contenidas en los oficios IEM-CEAPI-792/2019 e IEM-CEAPI-793/2019, en las que se pidió información respecto a las iniciativas legislativas en materia indígena y además respecto a las dos relacionadas con los Acuerdo del Consejo general referidos, dado que a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que en cuanto se tenga mayor información se comunicará a esta Comisión, es cuanto Presidente. --

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias Secretaria, de no haber mas comentarios al respecto pasamos al **octavo punto** del orden del día el cual consiste en el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas relativo al seguimiento de diversas Controversias Constitucionales, preguntaría si ¿alguien tiene comentario al respecto? De no ser así se tiene por recibido el informe y pasamos al **noveno punto** del orden del día el cual consiste en el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al seguimiento a Juicios tramitados en la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ¿hay comentarios al respecto? Adelante Secretaria. -----

Y

A

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias Presidente, en efecto son varios los juicios que se encuentran en trámite ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el primero de ellos es:

CG

- a) ST-JDC-144/2019, iniciado en contra de la sentencia interlocutoria dictada dentro del expediente TEEM-JDC-15/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado la renovación del Consejo Ciudadano Indígena en el Municipio de Nahuatzen, Michoacán, en dicha sentencia se nos vincula a efecto de coadyuvar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para su cumplimiento.
- b) ST-JDC-145-2019 y su acumulado ST-JDC-158/2019, en contra de la resolución dictada en el Incidente Innominado y el Acuerdo de 9 de octubre de 2019, dentro



Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019

del expediente TEEM-JDC-187/2018 y resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado con la Consulta Previa, Libre e Informada realizada a la Comunidad de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, al respecto ya se ha dado cuenta con el Acuerdo que se acaba de aprobar respecto a su cumplimiento.

c) ST-JE-17/2019, iniciado en contra del Acuerdo del 9 de octubre de 2019 emitido en el expediente TEEM-JDC-187/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), relacionado con la Consulta Previa, Libre e Informada realizada a la Comunidad de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, se resolvió en el sentido de desechar de plano la demanda, en razón de que la Presidenta Municipal carece de legitimación activa para controvertir el Acuerdo del TEEM, al ser autoridad responsable en el juicio TEEM-JDC-187/2018, es cuanto Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, de no haber más comentarios sobre este punto se tiene por recibido el informe y pasamos al **décimo punto del orden del día** el cual tiene que ver con el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en turno en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por lo que le solicito a la Secretaria nos dé un breve resumen de todos ellos. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias Presidente, conforme a su instrucción y relativo a dicho expedientes le comento que:

a) El TEEM-JDC-030/2019, en contra de la omisión del Ayuntamiento de Morelia de reconocerle a la Tenencia de Teremendo, Municipio de Morelia, Michoacán, su derecho de libre determinación, autogobierno y autonomía como comunidad indígena y del derecho a la administración directa de los recursos económicos que les corresponden, así como, en contra del proceso contemplado en la convocatoria de 6 de mayo de 2019, para la renovación de sus autoridades, se solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia de la UNAM que, en un plazo de 25 días hábiles, realizara un informe antropológico a través de un estudio etnográfico considerando las características del contexto de la población que conforma dicha tenencia.

V

b) El TEEM-JDC-060/2019, en contra de la omisión del Ayuntamiento de Tangamandapio, de dar respuesta a la solicitud presentada por las autoridades civiles, comunales y tradicionales de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, respecto de la entrega de recursos públicos, se solicitó al Colegio de Michoacán, A.C., en cuanto centro público de investigación CONACYT que, en un plazo de 25 días hábiles, elaborara un informe antropológico a través de un estudio etnográfico considerando las características del contexto de la población que conforma la Tenencia de Tarecuato.

A

EG

c) El TEEM-JDC-065/2019, en contra de la convocatoria emitida por la Comisión de Diálogo para la celebración de la Asamblea General de 22 de septiembre; el desahogo de asamblea general de 22 de septiembre; y, el acta levantada con motivo de esta, el 12 de noviembre de 2019, el Pleno del TEEM resolvió sobreseer el acto



191

**Acta. IEM-CEAPI-SORD-22/2019**

impugnado respecto de las convocatorias de 9 y 11 de septiembre; y confirmó los actos realizados por la Comisión de Dialogo y Gestión de la Cabecera Municipal de Nahuatzen en la asamblea general comunitaria de 22 de septiembre, así como del acta levantada con motivo de esta.

d) El TEEM-JDC-066/2019, en contra del Acta de Asamblea mediante la cual fueron removidos del cargo los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena Ciudadano de Nahuatzen, Michoacán, se encuentra en trámite.

e) TEEM-JDC-068/2019, en contra del Acta de Asamblea en la cual integrantes del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén fueron removidos del cargo, es cuanto Presidente, también se encuentra en trámite. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas Gracias Secretaria, si no hay más comentarios se tiene por recibido el informe y pasemos al último punto del orden del día, que tiene que ver con asuntos generales, ¿no sé si tengan algún asunto general que incorporar?, de no ser así, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán se instruye a la Secretaria a efecto de que realice el acta correspondiente, y declaramos concluida esta sesión ordinaria, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, muchas gracias. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral, Presidente de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento  
para el Funcionamiento de las Comisiones y  
Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-  
17/2019.

**Lcda. Irma Ramírez Cruz**  
Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

**Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral  
para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. -----